

DECRETO ALCALDICIO N° 1936 /

AUTORIZA ADQUISICIÓN COMPRA AGIL  
QUE INDICA.

REQUINOA, 08 SEP 2021

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

**VISTOS** :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

**CONSIDERANDO:**

El Memo N°1323 de fecha 08.09.2021 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice vía compra ágil a través del portal mercado público de acuerdo a la ley de compras Art. 8° y Art. 10 Bis Reglamento de Compras "Compra Ágil para las contrataciones iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales". Para la contratación de servicio de transporte para el Proyecto Requinoa Reduce Barreras para movilizar a adultos mayores en las diferentes actividades recreativas del mes de septiembre y octubre 2021; 02 viajes ida y regreso en vehículo tipo van para 16 personas; Y 02 viajes ida y regreso en bus para 40 personas. Se solicitaron cotizaciones bajo la modalidad compra ágil ID3656-101-COT21, mediante el cual se recibieron 01 cotizaciones, adjudicándose el proveedor Sociedad de Transporte Jimenez Hermanos Ltda, rut: 76.036.979-9. El servicio detallado tiene un valor de \$250.000 iva incluido, justificado en que se ajusta a las especificaciones técnicas y al presupuesto disponible para la contratación del servicio. Según Orden de Compra en estado guardada ID 3656-765-AG21. Consta de presupuesto municipal según el Certificado de Disponibilidad N°583.

Decreto Alcaldicio N°2602 de fecha 04.12.2020 aprueba presupuesto 2021.

Decreto Alcaldicio N°2879 de fecha 30.12.2020 que modifica Decreto Alcaldicio que aprueba presupuesto Municipal año 2021.

**DECRETO** :

**AUTORIZASE** compra ágil a través a través del Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), contratación servicio de transporte para el Proyecto Requinoa Reduce Barreras para movilizar a adultos mayores en las diferentes actividades recreativas del mes de septiembre y octubre 2021; 02 viajes ida y regreso en vehículo tipo van para 16 personas; Y 02 viajes ida y regreso en bus para 40 personas. Se solicitaron cotizaciones bajo la modalidad compra ágil ID3656-101-COT21, mediante el cual se recibieron 01 cotizaciones, adjudicándose el proveedor Sociedad de Transporte Jimenez Hermanos Ltda, rut: 76.036.979-9. El servicio detallado tiene un valor de \$250.000 iva incluido, justificado en que se ajusta a las especificaciones técnicas y al presupuesto disponible para la contratación del servicio. Según Orden de Compra en estado guardada ID 3656-765-AG21. Consta de presupuesto municipal según el Certificado de Disponibilidad N°583.

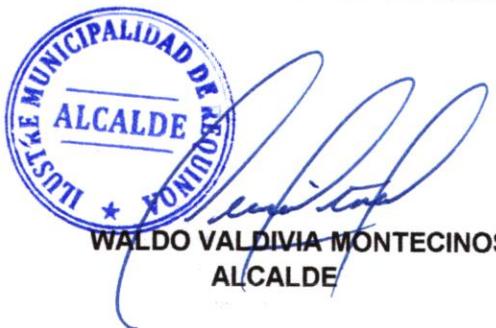
**AUTORIZASE** emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

**IMPUTESE** a la Cuenta N°114-05-15-237-000-000 Adm fondos SENAMA Reduce Barreras del Entorno, Fondos Externos.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

  
**MARIELA BERMUDEZ QUEZADA**  
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

WVM/MBQ/PCS/MDJV/mjdv  
**DISTRIBUCION:**  
Secretaria Municipal (1)  
Mercado Publico (1)  
Archivo (1)  
DIDECO (2)

  
**WALDO VALDIVIA MONTECINOS**  
ALCALDE